



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad surge de la visita y conversación con algunos vecinos del barrio.

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud surge a partir del crecimiento indiscriminado de malezas y pastos, mas teniendo en cuenta las reiteradas lluvias en la plaza, Santa Catalina 350 viviendas, o denominada también Pocho Roch.

Que, la misma representa un lugar de disfrute y esparcimiento para las familias que habitan en los alrededores, por lo que, es importante que el municipio de la ciudad trabaje asociadamente con la comunidad para coordinar de manera eficaz la realización de mantenimiento integral de los barrios.

Que, las tareas de desmalezamiento y corte de pasto son necesarias y vitales para los vecinos, ya que, las mismas facilitan el drenaje del agua y evitan anegamientos, producto de las precipitaciones, Por otra parte, constituyen una herramienta fundamental para la prevención y erradicación de criaderos de mosquitos que son posibles portadores de enfermedades como el dengue, fiebre amarilla, chikungunya y zika.

Que, lograr espacios limpios y seguro es tarea que nos involucra a todos, por lo que es valioso destacar la concientización que debemos generar y fortalecer.

Que, resulta necesario brindar respuestas efectivas a las necesidades y solicitudes de los vecinos a fin de mejorar su calidad de vida.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corte de pasto de la Plaza Santa Catalina 350 viviendas.

Art.1º: SOLICITAR al DEM, que a través del área pertinente, realice trabajos de corte de pasto, desmalezamiento y limpieza en la plaza Santa Catalina 350 viviendas perteneciente al barrio Santa Catalina.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**